

RESOLUCIÓN SB-2015-797

**CHRISTIAN CRUZ RODRIGUEZ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADO**

CONSIDERANDO:

QUE la compañía MAHAUAD Y ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de junio de 1983, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de julio de 1983;

QUE la compañía MAHAUAD Y ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada el 20 de enero de 1999, registró ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el cambio de denominación a MAHAUAD ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA, LTDA.;

QUE en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada 9 de julio 2014, los socios de MAHAUAD ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.; aprueban la liquidación voluntaria y cancelación de la compañía; y designan como liquidador principal al señor Jorge Eduardo Mahauad Witt y como liquidador suplente a la abogada Sandra Patricia Acevedo Amaya;

QUE mediante Resolución No. SB-2014-1060 de 2 de diciembre de 2014, la Superintendencia de Bancos declaró en estado de liquidación a la compañía MAHAUAD ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.;

QUE se ha remitido a esta Superintendencia la escritura pública de liquidación voluntaria de MAHAUAD ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., otorgada el 25 de septiembre del 2014, ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, en el sentido de que la referida compañía, ha sido declarada en estado de liquidación voluntaria, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 9 de Febrero del 2015;

QUE mediante memorando No. DTL-2015-00273 de 31 de marzo del 2015, el abogado Juan Francisco Simone Lasso, Director de Trámites Legales, remitió a la Subdirección de Entidades en Liquidación y Coactivas los documentos ingresados a esta Superintendencia de Bancos el 19 y 25 de marzo del 2015, correspondientes al

cumplimiento de lo establecido en la resolución No. SB-2014-1060 del 2 de diciembre del 2014, para que se efectúen las revisiones pertinentes;

QUE a través de comunicación ingresada a este organismo de control el 20 de julio de 2015, el señor Jorge Eduardo Mahauad Witt, liquidador de MAHAUAD ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, solicitó se prosiga con el trámite;

QUE con informe No. SELC-2015-029 de 3 de agosto de 2015, el equipo de supervisión de la Subdirección de Entidades en Liquidación y Coactiva, recomendó se declare concluido el proceso de liquidación, y la existencia legal de MAHAUAD ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN;

QUE mediante memorando SELC-2015-0367 de 7 de agosto de 2015, la Subdirección de Entidades en Liquidación y Coactiva ha emitido el informe técnico favorable para que se emita la resolución, con la cual se declare concluido el proceso de liquidación y la existencia legal de la compañía antes referida; y,

EN ejercicio de sus funciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR concluido el proceso de liquidación voluntaria y la existencia legal de MAHAUAD ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, con domicilio principal en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

ARTÍCULO 2.- DEJAR sin efecto el nombramiento de liquidador de MAHAUAD ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, por tanto la representación legal que venía ejerciendo el señor Jorge Eduardo Mahauad Witt así como el de la liquidadora suplente, abogada Sandra Patricia Acevedo Amaya.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía MAHAUAD Y ASOCIADOS CIA. LTDA., actualmente MAHAUAD ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada el 16 de junio de 1983, en el sentido que mediante la presente resolución se ha declarado concluido el proceso liquidatorio y la existencia legal y siente las razones correspondientes.



ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de liquidación de MAHAUAD ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada el 25 de septiembre del 2014, en el sentido que mediante la presente resolución se ha declarado concluido el proceso liquidatorio y la existencia legal de la misma.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, domicilio principal de MAHAUAD ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, realice las siguientes diligencias:

- a. Inscribir la presente resolución en los libros a su cargo;
- b. Sentar las notas de referencia correspondientes;
- c. Cancelar la inscripción de la escritura pública de constitución de MAHAUAD ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA; y,
- d. Cancelar la matrícula de comercio.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la presente resolución se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación donde tenía el domicilio principal la compañía MAHAUAD ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL Y REMÍTASE COPIA AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el diez de septiembre del dos mil quince.

Christian Cruz Rodríguez

**Christian Cruz Rodríguez
SUPERINTENDENTE DE BANCOS, E**

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el diez de septiembre del dos mil quince.

Pablo Cobo Luna
**Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, E**